

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12890** *Real Decreto 904/2011, de 24 de junio, por el que se indulta a don Alfonso Sosa Guirado.*

Visto el expediente de indulto de don Alfonso Sosa Guirado, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, sección tercera, en sentencia de 24 de julio de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y 4.200 euros de multa, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 2011,

Vengo en conmutar a don Alfonso Sosa Guirado la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de junio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ